



Gobierno Regional Ica



Resolución Sub Gerencial N° 010 - 2016-GORE ICA/SABA

Ica, 21 DIC 2016

VISTO, Resolución Sub Gerencial N° 005-2016-GORE ICA/SABA de fecha 24 de noviembre de 2016 y el Informe N° 384-2016-SABA-USA de fecha 19 de diciembre de 2016 emitido por la Unidad de Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Sub Gerencial N° 005-2016-GORE ICA/SABA de fecha 24 de noviembre de 2016, expedida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, resolvió en su ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución de prestación adicional al contrato de servicio N° 002-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GORE ICA Contratación de Servicio "Telefonía móvil para el Gobierno Regional de Ica (Sede Central - COER), por el 12.97% del contrato de Servicio N° 002-2016-GORE ICA, equivalente al importe de S/. 6,490.50 (Seis mil cuatrocientos noventa con 50/100 soles), correspondiente a 5 líneas (1 línea ilimitada más 4 líneas y equipo A3 y 669 minutos), como se detalla a continuación:

Full Empresa i 139	S/. 139.00	1	S/. 139.00	S/. 1,390.00
Servicio PAQUETE 1 GB	S/. 35.00	4	S/. 140.00	S/. 1,400.00
Servicio paquete de 500 sms	S/. 2.00	4	S/. 8.00	S/. 80.00
BOLSA	S/. 178.00		S/. 178.00	S/. 1,780.00
Servicio RPC	S/. 10.00	4	S/. 40.00	S/. 400.00
Samsung A3+Chip	S/. 360.00	4		S/. 1,440.50



Que, en la Resolución señalada en el visto, se señaló como fecha de inicio de facturación el día 25 de noviembre de 2016 hasta el día 28 de setiembre de 2017 por el monto de S/. 6,490.50, y que habiéndose iniciado con fecha posterior a la señala en dicha resolución, la Subgerencia de Abastecimiento con fecha 13 de diciembre de 2016, solicitó el nuevo costo de las líneas móviles al tener una fecha de inicio posterior al consignado en la cotización anterior, la misma que fue autorizada mediante la Resolución Sub Gerencial N° 005-2016-GORE ICA/SABA de fecha 24 de noviembre de 2016;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, la Sra. Brenda Palomino, consultora corporativa de la empresa Claro, remite los nuevos montos, conforme se detalla a continuación:

Full Empresa i 139	S/. 139.00	1	S/. 139.00	S/. 97.30	S/. 1,251.00
Servicio PAQUETE 1 GB	S/. 35.00	4	S/. 140.00	S/. 98.00	S/. 1,260.00



Gobierno Regional Ica



Servicio paquete de 500 sms	S/ 2.00	4	S/ 8.00	S/ 5.60	S/ 72.00
BOLSA	S/ 178.00		S/ 178.00	S/ 24.60	S/ 1 662.00
Servicio RPC	S/ 10.00	4	S/ 40.00	S/ 28.00	S/ 360.00
Samsung A3	S/ 360.00	4			S/ 1 440.50

Que, mediante el Informe N° 384-2016-SABA/USA de fecha 19 de diciembre de 2016, la Unidad de Servicios Auxiliares, informa a la Subgerencia de Abastecimiento que en la Resolución N° 005-2016-GORE-ICA/SABA de fecha 24 de noviembre de 2016, que autoriza la ampliación de servicio de telefonía móvil, suscrito con la empresa América Móvil del Perú (CLARO) y que en la misma resolución se detalla el costo de la incorporación de 04 líneas más 01 chip por el importe de S/ 6,490.00 (seis mil cuatrocientos noventa con 00/100 Soles), por el resto del año del contrato y que por temas de facturación y por error material, el presupuesto resultante y definitivo es la suma de S/ 6,339.00 (Seis mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), por lo que solicita la modificación en la resolución en el artículo primero donde dice S/ 6, 490.50, debe decir S/ 6, 339.00 (Seis mil trescientos treinta y nueve con 00/ 100 Soles).

Que, al momento de emitirse la Resolución Sub Gerencial N° 005-2016-GORE ICA/GRAF de fecha 24 de noviembre de 2016, en el Artículo Primero de la parte resolutive **DICE**:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución de prestación adicional al contrato de servicio N° 002-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GORE ICA Contratación de Servicio "Telefonía móvil para el Gobierno Regional de Ica (Sede Central – COER), por el 12.97% del contrato de Servicio N° 002-2016-GORE-ICA, equivalente al importe de S/ 6,490.50 (Seis mil cuatrocientos noventa con 50/100 soles), correspondiente a 5 líneas (1 línea ilimitada más 4 líneas y equipo A3 y 669 minutos), como se detalla a continuación:

Full Empresa 139	S/ 139.00	1	S/ 139.00	S/ 1 390.00
Servicio PAQUETE 1 GB	S/ 35.00	4	S/ 140.00	S/ 1 400.00
Servicio paquete de 500 sms	S/ 2.00	4	S/ 8.00	S/ 80.00
BOLSA	S/ 178.00		S/ 178.00	S/ 1 780.00
Servicio RPC	S/ 10.00	4	S/ 40.00	S/ 400.00
Samsung A3 Chip	S/ 360.00	4		S/ 1 440.50

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución de prestación adicional al contrato de servicio N° 002-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GORE ICA Contratación de Servicio "Telefonía





Gobierno Regional Ica



móvil para el Gobierno Regional de Ica (Sede Central – COER), por el 12.66% del contrato de Servicio N° 002-2016-GORE-ICA, equivalente al importe de S/. 6,339.00 (Seis mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), correspondiente a 5 líneas (1 línea ilimitada más 4 líneas y 4 equipos A3 y 669 minutos), como se detalla a continuación:

Full Empresa i 139	S/. 139.00	1	S/. 139.00	S/. 97.30	S/. 1,251.00
Servicio PAQUETE 1 GB	S/. 35.00	4	S/. 140.00	S/. 98.00	S/. 1,260.00
Servicio paquete de 500 sms	S/. 2.00	4	S/. 8.00	S/. 5.60	S/. 72.00
BOLSA	S/. 178.00		S/. 178.00	S/. 124.60	S/. 1,602.00
Servicio RPC	S/. 10.00	4	S/. 40.00	S/. 28.00	S/. 360.00
Samsung A3	S/. 360.00	4			S/. 1,440.00

Que, en conformidad al Artículo 201° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de Errores específicamente el inc. 201.1) señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, **siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido la decisión**,"

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativos Generales.

SE RESOLVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Subgerencia N° 0220-2016-GORE ICA/GRAF de fecha 23 de noviembre de 2016, **RATIFICÁNDOSE** en todos los demás extremos el contenido de la citada Resolución; en consecuencia el ARTÍCULO PRIMERO quedará redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la ejecución de prestación adicional al contrato de servicio N° 002-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GORE ICA Contratación de Servicio "Telefonía móvil para el Gobierno Regional de Ica (Sede Central – COER), por el 12.66% del contrato de Servicio N° 002-2016-GORE-ICA, equivalente al importe de S/. 6,339.00 (Seis mil trescientos treinta y nueve con 00/100 soles), correspondiente a 5 líneas (1 línea ilimitada más 4 líneas plan full empresa i 139 y 4 equipos samsung A3), como se detalla a continuación:

Full Empresa i 139	S/. 139.00	1	S/. 139.00	S/. 97.30	S/. 1,251.00
Servicio PAQUETE 1 GB	S/. 35.00	4	S/. 140.00	S/. 98.00	S/. 1,260.00





Gobierno Regional Ica



Servicio paquete de 500 sms	S/. 2.00	4	S/. 8.00	S/. 5.60	S/. 72.00
BOLSA	S/. 178.00		S/. 178.00	S/. 124.60	S/. 1,602.00
Servicio RPC	S/. 10.00	4	S/. 40.00	S/. 28.00	S/. 360.00
Samsung A3	S/. 360.00	4			S/. 1,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas para emitir la Adenda al Contrato de Servicio N° 002-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 010-2016-GORE ICA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
[Signature]
KAREN KAREN HUAMAN TITO
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Ica, 21 DIC. 2016
Señor: STIN
Para su cumplimiento y fines correspondientes, se hizo a usted copia de Original de la R.S. N° 010 - 2016 - SABA de fecha 21 DIC. 2016
La presente es copia que se transcribe para efectos de dicha resolución.